



+

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de noviembre de 2022

Proceso:	Ordinario reajuste de prestaciones sociales
Asistentes:	DEMANDANTE: DEIMER MOSQUERA MADERA DEMANDADA: INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33
Radicado:	05001310500220200000800
Asunto:	Acta audiencia
Audiencia:	https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/2b64760a-ac21-4f93-a075-dbf62acf3b5b?vcpubtoken=dbba9cc3-a6fc-4a9d-9b38-629b27da0d86

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33, realizará un pago único al demandante de \$2.800.000, a más tardar el 25 de noviembre de 2022, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 34250455668 a nombre de DIANA ALEXANDRA MORALES BUILES, identificada con la cédula de ciudadanía 32.257.700, a quien se le dio facultar para recibir en la audiencia.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33, por parte del señor DEIMER MOSQUERA MADERA, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445146878a98d97fa1f3023ca620896593579a392d93e6a67f18f4b654bc84fc**

Documento generado en 24/11/2022 02:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>